GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 542ª Reunión Ordinaria

Reposición de fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-053-26 (CAGEG-053/2026), para la Adquisición de Vestuario y Uniformes

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **15:30** horas del día **28 de octubre de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes servidores públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz **Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019**	**C. José David Rivera Becerra** **Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025**
C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas **Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024**	**C. Cintya Torres Caudillo** **Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025**

Servidores Públicos de dependencias y/o entidades

C. Armando González Hernández **Representante del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado**	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación de fallo

a) Presentación del oficio D.SF-174/2026 mediante el cual se revoca el fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-053-26 (CAGEG-053/2026), para la Adquisición de Vestuario y Uniformes

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité presenta los siguientes documentos:

1) Acta correspondiente a la 411ª Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, de fecha 15 de septiembre de 2026, mediante la cual se emitió el Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-053-26 (CAGEG-053/2026), para la adquisición de vestuario y uniformes, en la que se adjudicó entre otras la partida 5 del Anexo I, a favor del licitante CONSULTORA DE SEGURIDAD CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO SA DE CV por la cantidad de $150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo IVA.

2) Oficio número INFOSPE/DAF/0301-2026 del Director de Administración y Finanzas del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado, Juan Sergio Mendoza Elías, de fecha 24 de septiembre de 2026, en el cual solicita la revocación de fallo en virtud de haberse llevado a cabo una segunda revisión de propuestas y percatado que no se cumple:

   "4. El licitante deberá ofertar en su caso todas las partidas donde se requiera idénticas características y especificaciones, según participe. Por idénticas características se entenderá la definición señalada en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de estas bases".

   Así como remitir tabla comparativa de aspectos técnicos que hace referencia a incumplimientos que no fueron vertidos en la correspondiente tabla comparativa de aspectos técnicos de la licitación de cuenta; lo anterior derivado de una nueva revisión a la propuesta técnica del proveedor adjudicado Consultora de Seguridad Capacitación y Equipamiento SA de CV, en virtud de que no presento propuesta técnica para la partida 14 de idénticas características, motivo por el cual solicita se evalué la revocación del fallo en comento.

   Con motivo de las observaciones anteriores, el Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado, en calidad de área requirente de la contratación que nos ocupa, presentó como parte integrante del oficio en comento, la Tabla comparativa de aspectos técnicos actualizada inherente a la licitación de previa cita, indicando dicha dependencia que la propuesta presentada por Consultora de Seguridad Capacitación y Equipamiento SA de CV, no cumple.

3) Oficio DGRMSGC-DAS-180/2026 de fecha 24 de septiembre de 2026, suscrito por Lic. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual refiere, que se ha identificado con base en la nueva información proporcionada por el Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado que el sentido del fallo de la licitación supra líneas citada debe ser modificado, ya que se desprende incumplimiento de uno de los proveedores adjudicados, y atendiendo al interés público que reviste la contratación que nos ocupa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, se solicitó la revocación del fallo emitido por el Comité para el procedimiento de licitación en mención, en lo que atañe a la adjudicación de la partida 5 del Anexo I, ello, a efecto de estar en condiciones de emitir nuevo fallo conforme a la información proporcionada el 24 de septiembre de 2026, lo anterior acorde con lo previsto en el artículo 76, primer párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

4) Oficio número D.SF-174/2026 de fecha 13 de octubre de 2026, suscrito por el Secretario de Finanzas, a través del cual se notifica al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, por conducto de su Presidenta Suplente, lo siguiente:

> *"Hago referencia a su oficio número DGRMSGC-DAS-180/2026, mediante el cual solicita la revocación del fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta número 40051001-053-26 (CAGEG-053/2026), para la adquisición de «vestuario y uniformes», emitido el 15 de septiembre de 2026, contenido en el acta correspondiente a la 411ª reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, a través del cual se adjudicó al licitante «**Consultora de Seguridad Capacitación y Equipamiento SA de CV**» la partida 5, considerando que se observa un incumplimiento del proveedor adjudicado, lo que se desprende de la nueva tabla comparativa de aspectos técnicos específicos, que proporciona el Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado - quien fungió como área solicitante-. Ante ello, me permito exponer lo siguiente:*
>
> *Manifiesta en su oficio de cuenta que la citada partida, se adjudicó a la persona moral aludida, siendo que ésta no cumple con lo solicitado por la convocante, lo cual, fue detectado por el Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado, lo que se hace constar a través del oficio número INFOSPE/DAF/0301-2026, mediante el cual remite una nueva tabla comparativa de aspectos técnicos específicos, de la propuesta técnica presentada por «**Consultora de Seguridad Capacitación y Equipamiento SA de CV**», de donde se desprende incumplimiento, lo que no fue vertido en el dictamen de la licitación, lo anterior derivado de una nueva revisión a la propuesta presentada en el proceso de contratación.*
>
> *En este sentido, la determinación emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, puede ser revocada por el que suscribe, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. Consecuentemente, **se revoca el fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta número 40051001-053-26 (CAGEG-053/2026),** para la adquisición de vestuario y uniformes, respecto a la partida 5, adjudicada a **«Consultora de Seguridad Capacitación y Equipamiento SA de CV»,** quedando dicho acto a partir de la fecha del presente, sin efectos legales y administrativos respectivos[...]".*

Una vez analizada la documentación anterior, y toda vez que en términos de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, mediante oficio número D.SF-174/2026 el titular de la Secretaría de Finanzas, revocó el fallo emitido en la licitación de cita previa, específicamente por lo que respecta a la partida 5 del Anexo I, quedando dicho fallo – en lo que se refiere a la

partida citada- a partir de la fecha de tal revocación, sin efectos legales y administrativos respectivos, es necesario realizar la reposición del fallo en los términos correspondientes.

b) Emisión de fallo en vía de reposición de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-053-26 (CAGEG-053/2026), para la adquisición de vestuario y uniformes, correspondiente a la partida 5 del Anexo I, con motivo de su revocación.

En virtud de la revocación del fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-053-26 (CAGEG-053/2026), para la adquisición de vestuario y uniformes, este Órgano Colegiado procede a formular fallo únicamente en lo que hace a la partida en comento, en armonía con lo dispuesto en el artículo 76, primer párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas correspondientes a la mencionada licitación.

Emisión de Fallo

Acto continuo, la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procede a la presentación de la nueva tabla comparativa de aspectos técnicos recibida el 24 de septiembre de 2026, emitida por parte del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado –área solicitante en la contratación que nos ocupa-, la cual se desprende de la oferta técnica presentada por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Jesús Ismael Mendoza Sandoval, J. Jesús Solorzano Mosqueda, Juan Sergio Mendoza Elías y Juan Carlos Silva Luján, representantes del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado; así como la actualización de la tabla comparativa de aspectos económicos, que se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los C.C.: Miriam Sugghey Colmenero Rojas, Ejecutivo de Compras, José David Rivera Becerra, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación de adjudicación de la partida 5 del Anexo I de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-053-26 (CAGEG-053/2026), para la adquisición de vestuario y uniformes.

Para efectos de la partida 5 del Anexo I de la licitación de previa mención, participaron los siguientes licitantes, cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **IMAGEN T-VIS-T SA DE CV**
- **DIANA GEORGINA TOVAR GARCÍA**
- **CONSULTORA DE SEGURIDAD CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO SA DE CV**
- **INSPIRACIÓN EN CALZADO SA DE CV**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente a la partida 5 del Anexo I de la multicitada licitación en los siguientes términos:

Al licitante **"CONSULTORA DE SEGURIDAD CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO SA DE CV"**:

Partida 5
Se descalifica su propuesta ya que no oferta la partida 14 de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 2 del sobre de la propuesta técnica y numeral 4 del sobre de la oferta económica y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

La descalificación anterior en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V. Descalificación de Licitantes, incisos a) e i) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Adjudicación de Partidas

Una vez definida la oferta descalificada por el motivo señalado, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente oferta que cumplió con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para la siguiente partida del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso l) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"IMAGEN T-VIS-T, S.A. DE C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	Pantalón Táctico	200	$188,500.00

Por ser el mejor precio de los que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: $188,500.00

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Queda intocada la determinación de adjudicación emitida mediante el fallo contenido en el acta de la 411ª reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, de fecha 15 de septiembre de 2026, en lo que hace a las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracciones III y IX, de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 24, primer párrafo, fracciones VI y VII del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Asimismo, se solicita al Secretario de este Comité, gestionar la notificación de manera personal a los interesados de la presente acta y sus anexos para los efectos jurídicos a que haya lugar, sin perjuicio de su difusión en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php, https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal y en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro. De igual manera, notifíquese la presente mediante oficio al Secretario de Finanzas.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la Instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

III. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo Florencio Vieyra C.

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **16:05 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **28 de octubre de 2026,** firmando en ella los que intervinieron.